



Libertad y Orden

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 657 30 de junio de 2006

Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus atribuciones legales y en particular las establecidas en el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, el numeral 7º del artículo 8º y el artículo 10º del Decreto 4429 de 2005 y los artículos 2º y 3º del Decreto 875 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda, "dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que en virtud de lo dispuesto por el numeral 9º del artículo 3º del Decreto 555 de 2003 corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, asignar subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que de conformidad con el artículo 31º del Decreto 975 de 2004, "Los representantes legales de las entidades otorgantes del subsidio familiar de vivienda fijarán fechas de apertura y cierre para adelantar los procesos de postulación".

Que mediante Decreto 4429 de 2005 se establecieron los criterios especiales a los que se sujetará el otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social con cargo a recursos de la Bolsa Única Nacional.

Que de acuerdo con el Decreto 4429 de 2005, se adelantó el proceso de presentación de los planes de vivienda que se enuncian a través del presente acto administrativo ante la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER para su elegibilidad y posterior calificación, entidad que mediante oficio No 160 – 03 – 01588 de fecha 29 de junio de 2006 informa sobre el proceso de calificación de los proyectos elegibles de la Bolsa Única Nacional.

Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.

Que la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER mediante comunicación radicada el 29 de junio de 2006 bajo el No 4120 – E1 – 57896, informa los resultados del proceso de calificación de proyectos de la Bolsa Única Nacional, correspondiente a ocho (8) proyectos, los cuales están compuestos por un total de tres mil trescientas cinco (3.305) soluciones de vivienda que representan un valor total de subsidio familiar de vivienda requerido de veintisiete mil doscientos noventa y ocho millones novecientos veintidós mil pesos (\$27.298.922.000).

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial con fundamento en lo previsto en el artículo 1º del Decreto 875 de 2006, realizó la distribución de recursos para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, mediante las Resoluciones Nos 326, 566, 652 y 1237 de 2006.

Que en virtud de lo anterior, el Fondo Nacional de Vivienda debe establecer las fechas de apertura y cierre para adelantar el proceso de postulación de los hogares para los subsidios familiares de vivienda de interés social correspondientes a los recursos de la Bolsa Única Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 31 del Decreto 975 de 2004.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Establecer que los planes de vivienda elegibles a los cuales los hogares interesados pueden postular son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	No TOTAL DE SOLUCIONES
SANTANDER	BARRANCABERMEJA	NUEVO HORIZONTE	284
		VIVIENDA UNIFAMILIAR LAS GRANJAS	
		VIVIENDA UNIFAMILIAR LOS COMUNEROS	
		VIVIENDA UNIFAMILIAR ALTOS DEL CAMPESTRE	
		VIVIENDA UNIFAMILIAR LAS GRANJAS II	
		VIVIENDA UNIFAMILIAR EL DANUBIO	
ANTIOQUIA	MEDELLIN	BARRIO LA MONTAÑA III ETAPA	560
SANTANDER	FLORIDABLANCA	URBANIZACION ALTOS DE BELLAVISTA ETAPAS II Y IV	1000
TOLIMA	IBAGUE	URBANIZACION LA CIMA	467
TOLIMA	IBAGUE	URBANIZACION EL LIMON	386
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	METROPOLI	200
TOLIMA	IBAGUE	URBANIZACION LA CEIBITA	208
CESAR	VALLEDUPAR	URBANIZACION BELLO HORIZONTE	200
TOTAL			3.305

ARTICULO 2º. Señalar como fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda con recursos de la Bolsa Única Nacional en los planes de vivienda de que trata el artículo anterior de la presente resolución, las que se indican a continuación:

Apertura de postulaciones: Lunes 10 de Julio de 2006

Cierre de postulaciones: Viernes 11 de Agosto de 2006

Por la cual se ordenan secuencialmente los planes de vivienda presentados para el concurso de Bolsa Única Nacional y se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda en esta modalidad.

ARTICULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

DAVID ESTEBAN BUITRAGO CAICEDO
DIRECTOR EJECUTIVO FONVIVIENDA

Elaboró: Alexander Vargas